

**Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a China y Singapur, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 466-2012-EF/10**

Lima, 28 de junio de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN ha sido invitada por la Asociación Invirtiendo en el Perú - InPERU para participar en el evento denominado Road Show InPERU Asia, organizado por la citada Asociación, el mismo que se realizará en las ciudades de Hong Kong y Shanghai, República Popular China, del 09 al 11 de julio de 2012, y en la ciudad de Singapur, República de Singapur, el 13 de julio del presente año;

Que, el evento a que se refiere el considerando precedente, es organizado por la Asociación Invirtiendo en el Perú - InPERU, que se constituye en una plataforma que reúne una importante audiencia de inversionistas internacionales, generando un importante espacio para el desarrollo de reuniones bilaterales con inversionistas interesados en invertir en el Perú;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en el citado evento por su Director Ejecutivo, señor Milton Martín von Hesse La Serna, quien, con la finalidad de incrementar el interés y la motivación de un mayor número de inversionistas para participar en los procesos de promoción de la inversión privada, de los proyectos de inversión que PROINVERSIÓN tiene en cartera, así como reforzar la imagen del país como atractiva plaza de inversión extranjera, sostendrá reuniones bilaterales con inversionistas interesados en las oportunidades para invertir en el Perú contribuyendo a la expansión de la economía peruana;

Que, en el marco de las actividades del Road Show InPERU Asia, se ha previsto que el funcionario, a que se refiere el considerando precedente, participe en reuniones de coordinación con funcionarios de la Embajada del Perú en la República Popular China, el 08 de julio de 2012, con el fin de ultimar detalles de su participación en el citado evento; asimismo, dicho funcionario sostendrá reuniones bilaterales con potenciales inversionistas internacionales interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú, los días 09 y 10 de julio de 2012 en las ciudades de Hong Kong y Shanghai, República Popular China, y los días 13 y 14 de julio de 2012, en la ciudad de Singapur, República de Singapur, a fin de difundir los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN;

Que, la participación del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN en el referido evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia, y siendo de interés nacional, resulta pertinente autorizar el viaje en mención, cuyos gastos serán asumidos por PROINVERSIÓN, con cargo a su presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto

del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Milton Martín von Hesse La Serna, Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a las ciudades de Hong Kong y Shanghai, República Popular China, y a la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 06 al 15 de julio de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos de pasajes y viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 4 077,14  
Viáticos (09 días) : US\$ 2 340,00

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4º.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO  
Ministro de Economía y Finanzas